

Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-002

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente

CIB-2026-002

ELEMENTOS DEFINITORIOS

Tipo de contrato	O1
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.
Responsable del contrato	Antonio Rodríguez Montes
Objeto del contrato	Suministro de 4 Unidades de terminales de radiocomunicación portátil digital (Walkie), ATEX IIC, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
CPV	32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones.

ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO

Duración del contrato	3 semanas desde su adjudicación estimada para finales de abril
Inicio de la prestación	Tras su adjudicación, estimada para finales de abril
Plazo de garantía comercial	Mínima 12 meses (criterio valorable de adjudicación)
Lugar de ejecución	Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P Avda. del Presidente Rodríguez Zapatero, s/n 24492 Cubillos del Sil (León)
Certificación de la prestación / recepción	Albarán, así como factura que demuestre la efectiva prestación de los servicios solicitados, previa conformidad por parte del responsable del contrato.

ELEMENTOS ECONÓMICOS

Valor estimado (sin IVA)	4.800 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	5.808,00 €
IVA (porcentaje e importe)	21%, importe: 1.008,00 €

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente expediente, tiene por objeto el suministro de 4 Unidades de terminales de radiocomunicación portátil digital (Walkie), ATEX IIC, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se requiere el **suministro** de 4 Unidades de terminales de radiocomunicación portátil digital (Walkie), ATEX IIC, con las siguientes características mínimas:

Nota de compatibilidad técnica y requerimientos de integración, los terminales suministrados deben garantizar una compatibilidad total y funcional (100%) con la infraestructura de radiocomunicaciones y energía actualmente operativa en la planta. Se indica a continuación los equipos disponibles en el Centro: Fuente de alimentación HQ Power, modelo PS1310, debiendo asegurar la estabilidad de tensión y consumos requeridos por el fabricante y un repetidor Vertex Standard, modelo VXR-9000. Los terminales deberán operar bajo los parámetros de señalización, rangos de frecuencia y protocolos de este equipo para garantizar la cobertura y la integridad de las comunicaciones de seguridad.



Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-
002

Especificaciones Técnicas, de obligado cumplimiento:

1. Estándares y Certificaciones de Seguridad

- Certificación ATEX: Clasificación mínima Ex ib IIC T4 Gb (apto para entornos con riesgo de explosión por gases, vapores o nieblas del grupo IIC).
- Grado de Protección IP: Certificación IP68 (sumergible a 2 metros durante 4 horas) para garantizar la operatividad en condiciones ambientales extremas y lavado post-intervención.
- Resistencia Mecánica: Construcción bajo estándar militar MIL-STD-810 C/D/E/F/G (resistencia a choques, vibraciones y corrosión).

1. Características de Radio y Comunicación

- Banda de Frecuencia: PMR-446 (uso libre sin necesidad de licencia administrativa).
- Modos de Operación: Dual (Analógico y Digital DMR Tier I).
- Canales: Mínimo de 16 canales programables con selector de zonas.
- Potencia de Salida: 0,5 W (conforme a normativa PMR-446).
- Calidad de Audio: Tecnología de audio digital con supresión de ruido ambiental, optimizada para el uso con equipos de protección individual (EPIs).
- Alcance mínimo 3km.

1. Funciones de Seguridad del Operador

- Botón de Emergencia: Botón dedicado de alta visibilidad para alarmas críticas.
- Seguridad Activa: Función de "Trabajador Aislado" (Lone Worker) y alarma de "Hombre a tierra" (Man Down) programable.
- Encriptación: Cifrado de voz digital para garantizar la privacidad de las comunicaciones de seguridad.



Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-
002

1. Autonomía y Ergonomía

- Batería: Tecnología de Ion-Litio (Li-Ion) de alta capacidad (mínimo 1800 mAh) con diseño de seguridad intrínseca.
- Autonomía: Ciclo de trabajo de al menos 14 horas en modo digital.
- Interfaz: Diseño robusto con controles de gran tamaño para permitir el uso con guantes industriales.

1. Accesorios Incluidos por Unidad

- Antena de alta eficiencia.
- Cargador rápido inteligente de sobremesa.
- Clip de cinturón de alta resistencia y correa de seguridad.
- Batería recargable con certificación ATEX.

DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍAS

- Manual de instalación y uso.
- Declaración CE de conformidad y normativa aplicable.

Garantía comercial mínima de 1 año.

COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, ENCABEZAMIENTOS Y LOGOS

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado II. i) de las Instrucciones de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, **el contratista deberá cumplir con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos** que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre.

En consecuencia, es importante recordar al contratista el cumplimiento de los compromisos de Publicidad y Comunicación.

POR EJEMPLO: Se suministrarán con placas informativas y/o serigrafía rotuladas mediante tinta de alta calidad o mediante termo impresión (con certificado de durabilidad al lavado y resistencia a los agentes meteorológicos externos)

Su diseño, material y dimensiones de la serigrafía y/o placas, serán acordados con el Responsable del



 	<h1>Sol-Ofer</h1>
Solicitud de oferta en contrato menor	CIB-2026-002

Contrato de CIUDEN. Deberán ser visibles para el viandante y de acceso al público, y contendrán la siguiente información:

-Emblema de la Unión Europea. Junto con el emblema se incluirá el texto: “Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU”.

-Logo Oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España.

Los emblemas y logos están disponibles en el siguiente link:

<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Se cuenta con ejemplos de etiquetado en las páginas 11 y siguientes del Manual Comunicación cuyo enlace se adjunta:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/comunicacion/manualdecomunicacionparalosgestoresdelplan_tcm30-537960.pdf

y en el Manual de Marca del PRTR:

https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/Manual_marca_logos_Plan_de_Recuperacion.pdf

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

<p>Criterios de solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de suministro de equipos de similares características, indicar año, importe y si fue contrato con empresa pública o privada.</p>
-------------------------------	--



Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-002

Criterios de adjudicación

1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.

OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE 4 UD TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL DIGITAL (WALKIES) ATEX IIC.

Fórmula:

$$Povi = PC \times (Omb/ovi)$$

Donde:

- Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.
- Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso ochenta y cinco (85) puntos.
- Ovi= Oferta económica del licitante a valorar.
- Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

Precio máximo a ofertar: 4.800,00 € (IVA excluido).

85 puntos

Criterio: Ampliación del Plazo de Garantía comercial (Hasta 15 puntos)

15 puntos

Se valorará la oferta de una ampliación del plazo de garantía comercial sin coste adicional para la Fundación, por encima del periodo mínimo obligatorio de 1 año.

La puntuación se asignará de forma proporcional al número de meses de ampliación ofrecidos, hasta un máximo de **15 puntos**, de acuerdo con el siguiente baremo:

Meses de ampliación (adicionales a los 12 mínimos)	Puntuación
Sin ampliación (El mínimo establecido de 12 meses)	0 puntos
12 meses adicionales de garantía (Total 2 años)	5 puntos
24 meses adicionales (Total 3 años)	10 puntos



	<h1>Sol-Ofer</h1>
Solicitud de oferta en contrato menor	CIB-2026-002

	Meses de ampliación (adicionales a los 12 mínimos)	Puntuación	
	36 meses adicionales (Total 4 años o superior)	15 puntos	

PENALIDADES		
Penalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	100 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	40 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.
	<input type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	40 euros por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES	
Fecha límite de presentación de ofertas	Martes 28 de abril de 2026 a las 14:00 horas
Modo de presentación de ofertas	<p><i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i></p> <p><i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i></p>
Documentación a presentar	<input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto <input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO	
Abono de Facturas	<input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. <input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

— El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo



Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-
002

caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

– Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

– En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **CIB-2026-002**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

– Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

– De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

– Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:

– El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

- Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.



Solicitud de oferta en contrato menor

CIB-2026-
002

- lopd@ciuden.es
- Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

— Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.

— Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

— Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

— Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.

— Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

— Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

— No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.



 	<h1>Sol-Ofer</h1>
Solicitud de oferta en contrato menor	CIB-2026-002

JURISDICCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> — El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP. — El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

